

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM0ON-ZPLQM-0XU0K Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM0ON-ZPLQM-0XU0K-DEEE51AF463AB60EB868CE5C9B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ESCENARIOS, PLATAFORMAS Y ESTRUCTURAS TUBULARES AUXILIARES, INCLUYENDO SU MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

ÍNDICE

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN	2
2. CONTENIDO DEL SUMINISTRO	2
2.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE ESCENARIOS Y PLATAFORMAS	2
2.1.1 Escenario modular homologado sistema Layher:	2
2.1.2. Escenario modular homologado sistema Layher en forma de T invertida: ..	2
2.1.3. Plataformas modulares para ubicación de cañones de luz:	4
2.2 LOTE 2: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS MODULARES AUXILIARES.....	4
2.2.1 Tótem tubular montado con material homologado sistema Layher	4
2.2.2 Tótem tubular montado con material homologado sistema Layher	5
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO (aplicable a los dos lotes).....	5
3.1 Generales:.....	5
3.2 Organización y medios personales:.....	6
3.3 Obligaciones laborales:.....	6
3.4 Designación de persona responsable:.....	6
3.5 Recursos humanos:.....	7
3.6 Prevención de riesgos laborales:.....	7
3.7 Lenguaje inclusivo:	7
3.8 Subcontratación de tareas:	7
3.9 Confidencialidad:.....	7
3.10 Datos de carácter personal:	7
3.11 Emergencias:	8
3.12 Otras obligaciones:	8
4. LUGAR ENTREGA DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE EJECUCION	9
5. DURACIÓN DEL CONTRATO	9
6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	9
7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	10
8. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN	10

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM0ON-ZPLQM-0XU0K Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM0ON-ZPLQM-0XU0K DEEE51AF/63AB60EB868CE5C9B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el suministro, en régimen de alquiler, de escenarios, plataformas y otras estructuras tubulares auxiliares necesarias para el desarrollo de las actividades culturales, previstas por la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (en adelante FMC) para el año 2024.

Esta contratación se va a concretar en el alquiler de dos escenarios, cinco plataformas y cinco tótems de estructura tubular, -incluyendo el transporte, montaje y desmontaje de las mismas-, con las características y condiciones descritas a continuación.

Conforme a lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el objeto del contrato se ha dividido en dos lotes:

- LOTE 1: SUMINISTRO DE ESCENARIOS Y PLATAFORMAS
- LOTE 2: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS MODULARES AUXILIARES

2. CONTENIDO DEL SUMINISTRO

La adjudicataria o adjudicatarias de este contrato de suministros habrán de hacerse cargo de la provisión en régimen de alquiler, -en el que se incluya el transporte, montaje y desmontaje-, de los siguientes elementos:

2.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE ESCENARIOS Y PLATAFORMAS

2.1.1 Escenario modular homologado sistema Layher:

- **Unidades:** 1
- **Características:**
 - 8,28 x 8,28 metros x1,80 metros de alto
 - Escalera (derecha escenario desde vista de público).
- **Periodo de alquiler:**
 - El 19 de octubre de 2024
- **Lugar del suministro:**
 - Plaza de la Catedral

2.1.2. Estructura modular homologada sistema Layher en forma de T invertida:

- **Unidades:** 1
- **Características:**
 - 9860 milímetros (en adelante mm) de ancho en el proscenio (4 módulos de 2072 mm y 1 de 1572 mm, cada uno en el frente del proscenio).
 - Mínimo 2572 mm. de fondo del escenario.

Página 2 de 10

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM00N-ZPLQM-0XU0K Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



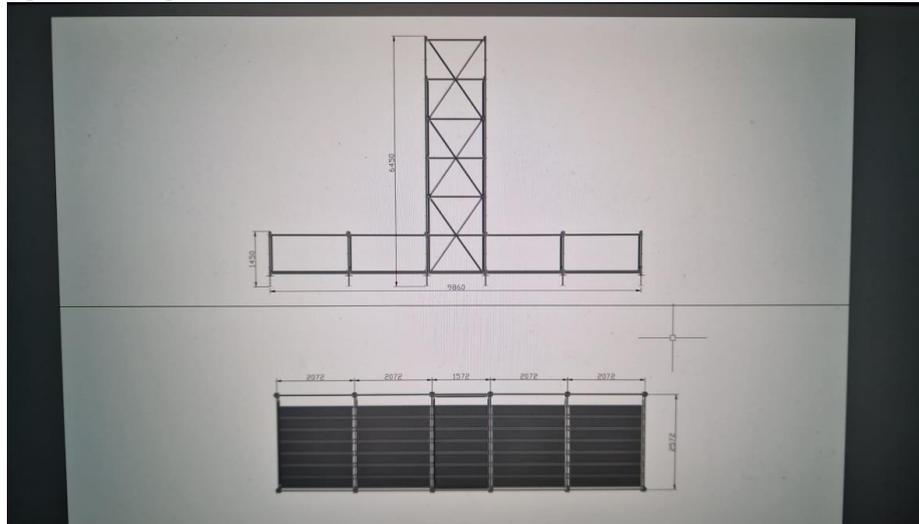
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM00N-ZPLQM-0XU0K DEEEE1AF/63AB60EB868CE5C9B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

- Altura de todo el escenario de 1450 mm.
- En la tarima central una torre elevada de: 1572 mm de ancha frontalmente, 2572 mm. mínimo de fondo y altura de 6450 mm. desde el suelo (incluyendo los 1,45m de la altura del escenario). Una tarima central para sujetar proyector.
- Pie de amigo en la trasera de la torre elevada por la parte de atrás anclado al suelo.
- Sin: Escalera, rampa de acceso ni barandilla de seguridad.
- 3 contrapesos de una tonelada cada uno dispuestos en: torre central elevada y en cada extremo del escenario.
- Patas niveladoras.
- En la base tarimas para los contrapesos.
- **Periodo de alquiler:**
 - del 08 de septiembre al 18 de noviembre de 2024.
- **Lugar del suministro:**
 - Césped entre las columnas de la plaza de la Constitución de Cádiz frente al monumento Puerta de Tierra.

Las necesidades del montaje de esta "T" invertida son como se indican en las siguientes imágenes:



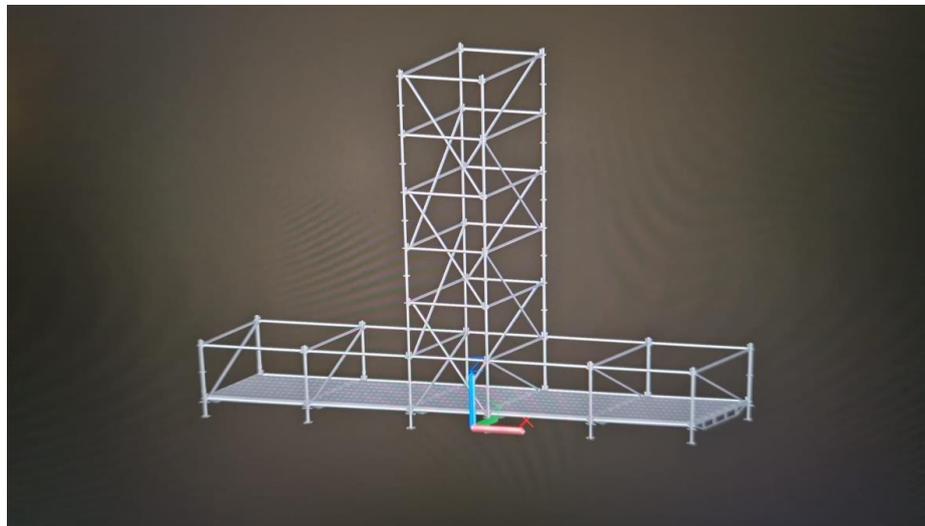
DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM00N-ZPLQM-0XU0K Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM00N.ZPLQM.0XU0K.DEEES.AF.63.AB60EB86CE5C8B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/

Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022



IMPORTANTE: A la empresa que resulte adjudicataria del LOTE 1, se le requerirá en envío del plano con las mediciones exactas de cada elemento modular para permitir el montaje del escenario en forma de T referido en el punto 2.1.2.

1.3 SUMINISTRO DE PLATAFORMAS MODULARES:

2..1.3. Plataformas modulares para ubicación de cañones de luz:

- **Unidades:** 5
- **Características:**
 - 2,07 x 1,03 metros y altura 0,50 metros.
- **Periodo de alquiler:**
 - El 19 de octubre de 2024
- **Lugar del suministro:**
 - Plaza de la Catedral

2.2 LOTE 2: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS MODULARES AUXILIARES

2.2.1 Tótem tubular montado con material homologado sistema Layher

- **Unidades:** 2
- **Características:**
 - 2 metros de ancho
 - 2 metros de fondo
 - 3 metros, mínimo, de altura.
 - Contrapesos a cada uno

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM0ON-ZPLQM-0XU0K Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM0ON-ZPLQM-0XU0K-DEEE51AF63AB60EB98C5C9B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

- **Periodo de alquiler:**
 - del 08 al 23 de septiembre de 2024
- **Lugar del suministro:**
 - Plaza de Sevilla, en rotonda frente a Palacio Aduana
 - Plaza San Juan de Dios, entre las fuentes ubicadas a la altura de Paseo de Canalejas.

2.2.2 Tótem tubular montado con material homologado sistema Layher

- **Unidades: 3**
- **Características:**
 - 2 metros de ancho
 - 2 metros de fondo
 - 3 metros, mínimo, de altura.
 - Contrapesos a cada uno de aproximadamente 1 tonelada.
 - Necesita tarima en la parte superior para fijar cabezas móviles, focos y tarima central para sujetar Altavoces.
- **Periodo de alquiler:**
 - del 08 de septiembre al 18 de noviembre de 2024.
- **Lugar del suministro:**
 - Plaza de la Constitución, frente a Torreón Puertas de Tierra a la altura de Delegación de Hacienda.
 - Plaza de la Constitución, esquina con calle Barcelona.
 - Plaza de la Constitución, esquina con Avenida Bahía Blanca.

IMPORTANTE: A la empresa que resulte adjudicataria del LOTE 2, se le requerirá en envío del plano con las mediciones exactas de cada elemento modular para permitir los montajes de las estructuras modulares auxiliares referidas en los puntos 2.2.1 Y 2.2.2

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO (aplicable a los dos lotes)

3.1 Generales:

Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del suministro contratado: trámites preparatorios y de formalización de los contratos, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, Seguridad Social, tributación, responsabilidades y seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la Empresa, todas las cuales asume desde el momento de la adjudicación definitiva, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención, a su cargo, de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la provisión y puesta en servicio del objeto del contrato.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención, a su cargo, de los certificados de calidad y acreditaciones a los que se comprometa en su oferta.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LM0ON-ZPLQM-0XU0K Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24
	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM0ON-ZPLQM-0XU0K-DEEE51AF463AB60E9B89CE5C9B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

Asimismo, será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Fundación Municipal de Cultura o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, de la forma establecida en el art. 112 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.2 Organización y medios personales:

La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en la ejecución del presente contrato. Dicho personal estará dirigido por una persona designada por la empresa que actúe como responsable del proyecto, que deberá contar con experiencia suficiente en trabajos similares.

Dispondrá de un equipo humano que, debidamente coordinado, demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, el suministro e instalación contratados.

Las empresas adjudicatarias dispondrán de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Cuando Fundación Municipal de Cultura ponga a disposición de la empresa adjudicataria recursos materiales municipales, la empresa realizará una adecuada gestión y uso de los mismos.

3.3 Obligaciones laborales:

Las empresas adjudicatarias están obligadas al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando La Fundación exonerada de responsabilidad por este incumplimiento

3.4 Designación de persona responsable:

Como se ha apuntado en el epígrafe anterior, la empresa adjudicataria deberá nombrar una persona que será la responsable del proyecto y ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- de interlocución con la Fundación Municipal de Cultura
- de organización, dirección y coordinación de todos los desempeños que hubiera que realizarse para ejecutar el contrato en concordancia con las directrices establecidas por el técnico responsable designado por la Fundación.
- asistirá a cuantas reuniones se convoquen.

Dicha persona tendrá el poder suficiente para tomar en nombre de la empresa adjudicataria las decisiones oportunas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal, siendo la única interlocutora válida para todos los asuntos relativos al contrato.

Mientras dure el contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a la/s persona/s designada/s por la Fundación Municipal, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías,

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LM00N-ZPLQM-0XU0K Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24
	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50909.LM00N.ZPLQM.0XU0K.DEEEE1AF63AB60EB98CE5C9B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

3.5 Recursos humanos:

La Fundación Municipal de Cultura no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico-laborales derivadas de los mismos.

Las personas empleadas por las empresas adjudicatarias se encontrarán incluidas en el Sistema de la Seguridad Social y de alta en el Régimen que corresponda a la modalidad contractual vigente entre las partes, durante el tiempo que dure la vinculación laboral que se establezca.

La Fundación no tendrá respecto al personal que preste sus servicios para las empresas adjudicatarias ninguna facultad organizativa ni de dirección, ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con los mismos.

3.6 Prevención de riesgos laborales:

En todo caso, se deberán cumplir cuantas obligaciones se deriven de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, configurando los instrumentos legalmente establecidos para la adecuada aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de los riesgos derivados de la actividad desarrollada en virtud del presente contrato, siendo las empresas adjudicatarias las únicas y exclusivas responsables del cumplimiento de las referidas obligaciones y, por ello, de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las mismas.

3.7 Lenguaje inclusivo:

La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones un lenguaje no sexista, atendiendo a los criterios marcados en este sentido por el Área de Igualdad.

3.8 Subcontratación de tareas:

La empresa adjudicataria podrá subcontratar la realización de aquellas prestaciones previstas en el presente pliego, pero para ello será necesaria en todo caso la comunicación expresa a la Fundación Municipal.

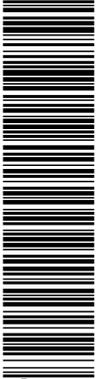
3.9 Confidencialidad:

Todos aquellos datos que pudieran conocer las empresas adjudicatarias, en relación con los suministros contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. Consecuentemente, no podrán utilizar la citada información ni proporcionarla a terceros sin autorización escrita de la Fundación.

3.10 Datos de carácter personal:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LM00N-ZPLQM-0XU0K Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24
	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM00N.ZPLQM.0XU0K.DEEES.AF.63.AB60EB98C.E5C9B57987921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

La utilización por las empresas adjudicatarias, en su caso, de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado, que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como las normas que desarrollan esas disposiciones.

La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados a la Fundación Municipal de Cultura. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita de la Fundación motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad, por un período de cinco años.

3.11 Emergencias:

Si, como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, alguna de las empresas adjudicatarias estimase que no puede realizar el suministro en las condiciones establecidas, estará obligada a comunicarlo inmediatamente a la Fundación, para que éste procure adoptar las medidas precisas, a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara. Los gastos causados por tales medidas serán abonados por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones y descuentos en el pago que procedan.

3.12 Otras obligaciones:

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales del contratista. El suministro incluye todos los materiales necesarios para las instalaciones de referencia, aunque no se encuentren incluidos o descritos expresamente en este pliego.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro en los lugares convenidos; así como, los de retirada y transporte a vertedero, o instalación que corresponda, serán por cuenta del contratista.

Son a cargo del adjudicatario el montaje y certificado técnico de estabilidad de cada uno de los escenarios y/o estructuras modulares auxiliares suministradas, que son objeto del contrato.

La Fundación, por sí o a través del responsable del contrato, podrá comprobar, exigiendo la conveniente documentación acreditativa, que la instalación receptora de los elementos sustituidos tiene las pertinentes autorizaciones para ello.

El contratista está obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y seguridad social, responsabilizándose de su cumplimiento por parte del personal asignado al suministro.

El contratista será el único responsable de los accidentes durante la ejecución de los trabajos contemplados en este pliego, que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, sea cualquiera la naturaleza de los mismos, debiendo

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LM0ON-ZPLQM-0XU0K Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24
	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50909.LM0ON-ZPLQM-0XU0K-DEEE51AF463AB60EB86CE5C9B57087921E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

estar en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil ante terceros por siniestro.

Las instalaciones que se incluyen en el objeto de este pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les sean de aplicación; y, particularmente, aquellas que atienden a la seguridad de las personas. El contratista está obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y seguridad social, responsabilizándose de su cumplimiento por parte del personal asignado al suministro.

4. LUGAR ENTREGA DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE EJECUCION

La entrega, montajes y desmontajes de los elementos que son objeto de este contrato se realizarán en los lugares indicados en este Pliego bajo las indicaciones establecidas por el Técnico de la FMC encargado de cada evento. No obstante, la entrega y montajes habrán de estar realizados, al menos, cuarenta y ocho horas antes del periodo de alquiler previsto para cada uno de los suministros indicados en el apartado 2 de este Pliego.

Si por algún motivo de fuerza mayor, el lugar de los suministros indicado para los distintos elementos en este pliego hubiera que ser cambiado, el nuevo lugar de emplazamiento será informado al adjudicatario con la debida antelación, debiendo ser asumido el cambio por el adjudicatario.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la comprendida entre la fecha de formalización de este y la finalización de los distintos suministros de los que se compone el objeto del contrato; todo ello, de conformidad con los periodos de duración de cada uno de los suministros establecidos en el Pliego Técnico que rige la licitación.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

La consignación presupuestaria máxima para este contrato desglosado por lotes, se ha fijado en:

LOTE 1: SUMINISTRO DE ESCENARIOS Y PLATAFORMAS

- **IMPORTE NETO:** CINCO MIL DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.012,40 €)
- **IVA 21%:** MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.052,60 €).
- **IMPORTE TOTAL:** SEIS MIL SESENTA Y CINCO EUROS (6.065,00 €)

LOTE 2: SUMINISTRO DE TÓTEMS

- **IMPORTE NETO:** SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.363,64 €)
- **IVA 21%:** MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.336,36 €).
- **IMPORTE TOTAL:** TRES MIL CIEN EUROS (7.700,00 €).

Página 9 de 10

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Documento por Defecto: PPTP 2024 022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LM00N-ZPLQM-0XU0K Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 26/08/2024 08:24	ESTADO FIRMADO 26/08/2024 08:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50809.LM00N.ZPLQM.0XU0K.DEEES1AF/63AB60EB86CE5C9B57087021E4BA07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

 **Ayuntamiento de Cádiz**
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº5
956 22 16 80/956220139
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2024/022

Lo que hace un presupuesto total con una cuantía máxima anual de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (13.765,00 €); resultado de la suma del importe neto ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (11.376,03 €) y el IVA aplicable al efecto (21%) DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.388,97€)

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 13000 33400 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/ACTIV.CULTURALES
- 13000 33403 22609 GASTOS DIVERSOS FIT
-

8. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará atendiendo únicamente a criterios económicos cuantificables de forma automática; en tal sentido, se aplicará como único criterio de valoración el precio más bajo ofertado para la dotación del suministro (en el que se incluye su transporte, montaje y desmontaje) que es objeto de la contratación.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

OBSERVACIONES: